

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** el emplazamiento de un monumento escultórico recordatorio de los juegos Florares Nacionales , cuya memoria descriptiva , planos y emplazamiento obran como Anexo I .-
- Art. 2º) **ESTABLECESE** que el monumento sea emplazado en el terreno designado catastralmente como C. : 01, S: 03, N: 155 , P: 10 donde se localiza la Plaza “Raúl G. Villafañe . El centro del monumento se emplazará a 21,75 m. de los ejes medianeros Norte y Sur (correspondiente al eje de terreno) y aproximadamente 96,00 m. de su límite Este (lado colindante con Bv. Irigoyen) .-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará en el Anexo II – Inc. 1 – P.P. VIII – Item 1 – Sub-Item 17, Monumentos : Construcción y mantenimiento del Presupuesto Vigente .-
- Art.4º) **PROTOCOLÍCESE**, comunique al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-